



Informe de auditoría

Fecha: 2024-12-23, 15:47

Objetivo de la auditoría :	Evaluar el diseño y efectividad de los controles internos en los procesos y procedimientos de la Corporación
Alcance de la auditoría :	<p>1. Verificar el cumplimiento de las Actividades de los Procedimientos: PT.0550.26 Proceso Agotamiento Proceso Jurisdicción Coactivo, PT. 0550.27 Proceso Coactivo Administrativo y PT.0550.37 – Agotamiento del Comité Técnico de Remisibilidad.</p> <p>2. Verificar la efectividad de las Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora propuestas por el Proceso PT 0550 Asesoría y Representación Jurídica, resultados de auditoría interna efectuadas a los procedimientos PT. 0550.26, PT.0550.27 y PT. 0550.37.</p> <p>3. Verificar las actividades de monitoreo y evaluación de los controles identificados en los mapas de riesgos señalados en la Política de Administración del Riesgo vigente Resolución 0100 No. 0500-0368 de mayo 22 de 2024 y anterior.</p> <p>4. Verificar las acciones contenidas en los Planes de Mejoramiento suscrito por la Corporación con la CGR correspondiente a la Auditoria Financiera años 2019-2020, 2021-2022, en lo que corresponda a Hallazgos de Cartera o cuenta por cobrar – Componente Cobro Coactivo.</p>
Criterios de auditoría o parámetros normativos :	<p>MIPG</p> <p>Ley 1437 de 2011</p> <p>Ley 1739 de 2014</p>
Metodología :	
Desarrollo de la auditoría :	<p>Principales Situaciones Detectadas:</p> <p>Revisión y verificación de la efectividad de las Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora propuestas por el Proceso CP.0550 Asesoría y Representación Jurídica, relacionadas con las auditorias llevadas a cabo en vigencias 2019 y 2020 respectivamente.</p> <p>Principales situaciones detectadas Auditoría 2024</p> <div style="text-align: center;">  <p>Estadístico Global Auditoría</p> <p>Línea Base – En Gestión de Cobro 722 →</p> <ul style="list-style-type: none"> • 674 Cobro Coactivo • 12 Jurisdicción Coactiva • 36 Remisibilidad <p>100 Total Auditados</p> <p>Auditados Cobro Coactivo Administrativo 66</p> <p>22 Auditados Remisibilidad</p> <p>Auditados Jurisdicción Coactiva 12</p> <p>Porcentaje Total Auditados 14 %</p> </div> <p>Fuente. Grupo Ejecuciones Fiscales - OAJ</p> <p>La Auditoria se realizó a un total de 100 expedientes distribuidos así:</p> <p>a.- Expedientes Cobro Coactivo Administrativo : 66</p> <p>b.- Expedientes Remisibilidad: 22</p> <p>c.- Expedientes Jurisdicción Coactiva: 12</p> <p>1.- PT. 0550.27 Proceso Coactivo Administrativo</p>



Fuente. Equipo Auditor

Se auditaron 66 expedientes de los cuales en 33 expedientes se evidenciaron hallazgos y los que corresponden a:

- 1.- Expedientes donde no se evidenció documento soporte remisario con el cual se da inicio al proceso coactivo administrativo – incumplimiento al alcance del procedimiento PT.0550.27 V3.
- 2.- Se evidencian expedientes con error de foliación, foliación incompleta, sobre marcada, repetida, tachada e ilegible – Incumplimiento al procedimiento de gestión documental - PT.0730 Acuerdo 02 de 2024 Compendio Norma Técnica Archivística.
- 3.- Se evidencian expedientes con incumplimiento en la elaboración, suscripción y envío de citación al deudor - (PT.0540.02). Control de documentos y Diligenciamiento formato FT.0540.07 V5 20200924 (Solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos.
- 4.- Se evidencia lista de chequeo sin el cumplimiento de la codificación del formato atendiendo el proceso de control de documentos, Lista de chequeo sin la aprobación sistema de gestión documental de la Corporación. - (PT.0540.02). Control de documentos y Diligenciamiento formato FT.0540.07 V5 20200924 (Solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos.
- 5.- Se evidencian expedientes con prescripción del proceso. Proceso prescrito el cual debe enviarse al comité. - Art. 826 de la ley 624 de 1989 - Estatuto Tributario.
- 6.- Se evidencian expedientes con tiempos largos entre actividades del Procedimiento. - Ley 1437 de 2011-CEPACA-ARTÍCULO 3. *Principios...* coordinación, eficacia, economía y celeridad.
- 7.- Se evidencia expedientes donde no se realizó búsqueda de bienes, así como la imposición de medida cautelar.
- 8.- Se evidencia expediente donde la entidad no se hizo parte del proceso de liquidación.
- 9.- Se evidencia expediente donde no se documenta la constancia del pago.
- 10.- Se evidencia expedientes donde se hace doble envío de citación para notificación personal, falta citación, falta de notificación del mandamiento de pago o demora en la notificación del mandamiento de pago. - Ley 1437 de 2011 CEPACA – arts. 65, 66, 67 y siguientes - Publicaciones, citaciones, comunicaciones y notificaciones.

2. PT.0550.26 Agotamiento Proceso de Jurisdicción Coactiva



Fuente. Equipo auditor

Se procedió a realizar la revisión a un total de doce (12) expedientes, que corresponden al 100% de los procesos que se encuentran actualmente bajo el trámite de Agotamiento de Jurisdicción Coactiva a cargo del Grupo de Ejecuciones Fiscales, bajo el trámite de Agotamiento de Jurisdicción Coactiva, al tenor de lo dispuesto en la Ley 6ª. de 1992, donde, el equipo auditor pudo evidenciar:

- 1.- Nueve (9) Procesos que se encuentran incursos en causal de prescripción, esto es, con más de 5 años desde la emisión del Mandamiento Ejecutivo de Pago sin haberse logrado el pago efectivo de la Obligación por parte del ejecutado.
- 2.- Los nueve (9) casos, esto es el 75% de los procesos de jurisdicción coactiva que se encuentran vigentes en la Corporación, cuentan con informe elaborado desde la vigencia 2022 por parte del Grupo de Ejecuciones Fiscales, que señala viabilidad para declararlos en estado de prescripción, sin que a la fecha hayan sido remitidos al Comité Técnico de Remisibilidad o al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según sea el caso, de acuerdo con sus respectivas cuantías para su aprobación y cese de la gestión de cobro a procesos que no cuentan con la viabilidad jurídica para su exigibilidad.

3.- Los tres (3) casos restantes y que aún persisten como activos y vigentes en información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, ya se encuentran en estado terminado así:

- Proceso Radicado 777-2004. Proceso terminado mediante Resolución 373-2023 de fecha 24/05/2023 en acogimiento a fallo judicial que declaró su prescripción.
- Proceso Radicado 0114-055-001-798-2002. Proceso terminado mediante Auto 195-2023 de fecha 08/06/2023 por pago total de la obligación.
- Proceso Radicado 0114-055-001-863-2006. Proceso terminado mediante Resolución 0527-2024 de fecha 12/07/2024, que declara remisible esta obligación.

Por lo anterior estos procesos ya deberían estar archivados y no encontrarse activos como actualmente se evidencian en información existente en la Oficina Asesora Jurídica.

3. PT.0550.37 Agotamiento Comité Técnico de Remisibilidad.



Fuente. Equipo Auditor

Se adelantó la revisión a un total de veintidós (22) expedientes de los treinta y seis (36) procesos que han sido remitidos para tal fin al Comité Técnico de Remisibilidad, lo cual corresponde a una muestra del 67% del total de los procesos informados por parte de la Oficina Asesora Jurídica en la relación presentada al inicio de la auditoría para tal fin.

En ese sentido el equipo auditar pudo evidenciar la inexistencia en los expedientes revisados de los documentos relacionados con el cumplimiento de las actividades del Procedimiento PT.0550.37 así:

- 1.- Sin evidencia del estudio técnico en un total de diez (10) expedientes del total revisado (22), lo cual corresponde a un porcentaje del 45% de la muestra auditada. Corresponde a la Actividad 3 - Realizar estudio técnico de los procesos que cumplen con las causales establecidas en el Estatuto Tributario.
- 2.- Sin evidencia del acta y listado de asistencia de la reunión para presentar el estudio técnico en los veintidós (22) expedientes revisados, lo cual corresponde a un porcentaje del 100% de la muestra auditada. Corresponde a la Actividad 4. Realizar reunión para presentar estudio técnico y determinar los procesos que se van someter al comité de remisión.
- 3.- Sin evidencia del memorando que debía remitirse al presidente del Comité, para la convocatoria del Comité Técnico de Remisibilidad, en los veintidós (22) expedientes revisados, lo cual corresponde a un porcentaje del 100% de la muestra auditada, (Actividad 5 del procedimiento).
- 4.- Sin evidencia del acta y listado de asistencia de la reunión mediante la cual se estudian y depuran las obligaciones presentadas al Comité Técnico de Remisibilidad. (Actividad 6. Del procedimiento).

En lo concerniente al estudio técnico para remitir obligaciones al Comité Técnico de Remisibilidad, se recomienda la pertinencia de crear un formato para la presentación de estudio técnico de manera estandarizada.

Se evidencia que aún se encuentran vigentes con actividades pendientes para su total depuración 14 procesos que ya tienen resolución de Remisibilidad, sin que se hayan dispuesto la totalidad de las actividades señaladas en la resolución para su depuración y archivo, al no evidenciar su cumplimiento por la inexistencia documental en los expedientes de:

- Comunicación enviada al deudor eximido del pago de la obligación.
- Documento emitido por la Dirección financiero de saldos en cero de la obligación eximida del pago.
- Oficios de levantamiento de medidas cautelares cuando así existieren
- Auto de archivo

Otras situaciones detectadas en Jurisdicción Coactiva y Remisibilidad.

De la revisión documental a los expedientes traídos a estudio de la muestra auditada de los procedimientos PT.0550.26 y PT.0550.37 respectivamente, el equipo auditor evidenció:

- Expedientes susceptibles de re foliación y con foliación incompleta
- Expedientes que contienen más de doscientos (200) folios, contrario a lo dispuesto por la Ley 594 del 14/07/2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Expedientes que no guardan el orden cronológico de las actividades adelantadas durante la gestión de cobro.

Revisión de acciones correctivas y oportunidades de mejora Auditorías vigencias 2021 y 2022

Auditoría 2021

Oportunidades de Mejora auditoría 2021- Pendientes de cumplimiento.

1.- Revisión del mapa de riesgos del proceso 0550-Asesoría y representación Jurídica en los procesos de agotamiento de trámite pre coactivo, jurisdicción coactiva y agotamiento de procesos coactivo.

Propuesta de Oportunidad de Mejora

Se realizará la revisión del Mapa de riesgos

Revisión del Auditor.

Cumple - Se Cierra

2.- Obligaciones con riesgo de prescribir o perder fuerza ejecutoria.

Propuesta de Oportunidad de Mejora

El Grupo de Ejecuciones Fiscales ha establecido y realiza controles como la implementación de lista de chequeo de actividades en los expedientes de cada proceso. Se implementa un control de legalidad en cada actividad del Proceso.

Revisión del Auditor.

Cumple - Se Cierra

AUDITORIA 2022

ACCIONES CORRECTIVAS

1.- Se evidencia el no cumplimiento de la POLITICA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL CORPORATIVA - hay expedientes con caratulas sin diligenciar TRD, foliación Incompleta, duplicación de documentos, documentos de otros procesos, sin orden cronológico, con enmendaduras, sin firmas y con más de 200 folios.

Propuesta de Acción Correctiva

Capacitación a integrantes Grupo Ejecuciones Fiscales.

Revisión del Auditor.

Cumple - Se Cierra.

2.- Citaciones extemporáneas: Sin evidencia documental de la entrega de los Oficios mediante los cuales se cita al Ejecutado para notificarlo del Mandamiento Ejecutivo de Pago.

Propuesta de Acción Correctiva

Capacitación a integrantes Grupo Ejecuciones Fiscales sobre procedimientos notificaciones y citaciones

Revisión del Auditor.

Cumple - Se Cierra.

OPORTUNIDADES DE MEJORA AUDITORIA 2022

• **Oportunidad de Mejora - Auditoria**

1.- Se recomienda dar continuidad al estudio y revisión del Mapa de Riesgos en los Componentes propios del Proceso Cobro Coactivo Administrativo y otros que se ejecutan en el Grupo de Ejecuciones Fiscales, toda vez que a la fecha se tiene el Mapa de Riesgos con vigencia desde el 28 de diciembre de 2020 y dado a que mediante Resolución 0110 No. 0500-0700-2021 de octubre 4 de 2021 se expidió la nueva Política de Administración de Riesgos de la CVC, se debe proceder a la actualización de los respectivos riesgos asociados a la actividades de los Procesos en estudio en esta auditoria, revisando si hay otros riesgos asociados a las actuaciones propias de la Gestión de Cobro Coactivo o si los identificados actualmente son asociados a sus causas, evaluando si su valoración es la pertinente y sus medidas de respuestas para su control son las apropiadas.

Propuesta de Oportunidad de Mejora

- Se encuentra actualización de mapa de riesgos con fecha 29 de noviembre de 2022.

Revisión del Auditor.

Cumple - Se cierra.

• **Oportunidad de Mejora - Auditoria**

2.- Las líneas de tiempo frente a la ejecución de algunas actividades del Proceso de Gestión de Cobro Coactivo Administrativo vigente, no se encuentran debidamente identificadas, lo cual conlleva a que no exista una ruta que permita llevar a cabo las mismas dentro de unos términos que eviten espacios de tiempo que puedan llevar a cabo a una posible dilatación de la gestión de cobro.

Propuesta de Oportunidad de Mejora

Ajustar los Procedimientos que esten establecidos en la Norma - Realizar un instructivo con los tiempos establecidos.

Revisión del Auditor.

Cumple parcial - **Pendiente** Ajustar Procedimiento.

- **Oportunidad de Mejora - Auditoria**

3.- Se recomienda llevar a cabo jornadas de actualización del conocimiento en materia de la Gestión de Cobro al Recurso Humano del Grupo de Ejecuciones Fiscales especialmente relacionada con la atención oportuna que se debe ejercer frente a las actuaciones conducentes a la Gestión de Cobro Coactivo Administrativo y el estudio técnico para la Remisibilidad de procesos al tenor de las disposiciones legales establecidas para ello, para que no se repitan situaciones como las detectadas en la presente auditoria tales como: • Procesos con periodos largos sin atención jurídica y con Riesgos asociados por su no cobro. • Procesos enviados a Remisibilidad sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello y contenidos en la Normatividad.

Propuesta de Oportunidad de Mejora

Capacitación al Recurso Humano - Realizar un instructivo con los lineamientos de Remisibilidad.

Revisión del Auditor.

Cumple Parcial - **Pendiente:** Realizar Instructivo.

- **Oportunidad de Mejora - Auditoria**

4.- Se recomienda generar controles medibles en la Gestión procedimental de "realizar estudio técnico de los procesos que cumplen con las causales establecidas en el estatuto tributario" relacionado con procesos incursos en causal de prescripción con más de 5 años desde la emisión del Mandamiento Ejecutivo de Pago y sin haberse logrado el pago efectivo de la Obligación por parte del ejecutado de conformidad a la Normatividad vigente (Ley 716 de 2001 modificada y prorrogada por la Ley 901 de 2004.)

Propuesta de Oportunidad de Mejora

Implementación de Control de seguimiento y legalidad - Realización de Plan de Cobro.

Revisión del Auditor.

Cumple – Se cierra.

Observación: Presentó en un solo formato cuatro (4) Oportunidades de Mejora.

- **Oportunidad de Mejora - Auditoria**

5.- Se recomienda establecer directrices y controles medibles u otra gestión, para la actividad "Elaborar Oficio Citando al Ejecutado para notificarlo del Mandamiento Ejecutivo" y "Notificación Mandamiento Ejecutivo de Pago" para que no se presenten citaciones extemporáneas o sin evidencia documental relacionada con la no entrega de la misma al Ejecutado.

Propuesta de Oportunidad de Mejora

Implementación de Control de seguimiento y legalidad - Realización de Plan de Cobro.

Revisión del Auditor.

Cumple – Se cierra.

Observación: Presentó en un solo formato cuatro (4) Oportunidades de Mejora.

- **Oportunidad de Mejora - Auditoria**

6.- Se recomienda generar mecanismos de control para que en los expedientes de Cobro Coactivo Administrativo se regule el cumplimiento de la actividad "Solicitud Información de Bienes y/o Afiliación del Ejecutado en Bases de Datos Nacionales de Entidades Estatales, Financieras, Judiciales y de Seguridad Social" cuando se requiera las "acciones de localización después del mandamiento ejecutivo.

Propuesta de Oportunidad de Mejora

Implementación de Control de seguimiento y legalidad - Realización de Plan de Cobro.

Revisión del Auditor.

Cumple – Se cierra.

Observación: Presentó en un solo formato cuatro (4) Oportunidades de Mejora.

- **Oportunidad de Mejora - Auditoria**

	<p>7.- Se recomienda que se fortalezca el seguimiento en el Cumplimiento de la actividad "Trámite Acuerdo de Pago", para que se lleve a cabo la misma sujeta a las normas que permitan el debido cumplimiento por parte del ejecutado conforme a lo enunciado en el Acto Administrativo que aprueba la Solicitud de Acuerdo de Pago.</p> <p>Propuesta de Oportunidad de Mejora</p> <p>Implementación de control de seguimiento de facilidades de pago.</p> <p>Revisión del Auditor.</p> <p>Pendiente – Siguiente auditoría</p> <p><u>Observación: Se evidencia existencia de Cuadro de Control de seguimiento de facilidades de pago</u></p> <p>No se evidencia su diligenciamiento que permita ver que se ha realizado el seguimiento de los pagos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad de Mejora - Auditoría <p>8.- Se recomienda que se determine con precisión los mecanismos de control y seguimiento para que se proceda de inmediato a actuaciones administrativas para el respectivo embargo cuando se detecten bienes del Ejecutado.</p> <p>Propuesta de Oportunidad de Mejora</p> <p>Implementación de Control de seguimiento y legalidad - Realización de Plan de Cobro.</p> <p>Revisión del Auditor.</p> <p>Cumple – Se cierra.</p> <p>Observación: Presentó en un solo formato cuatro (4) Oportunidades de Mejora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad de Mejora - Auditoría <p>9.- Se recomienda al Líder del Proceso Asesoría y Representación Jurídica orientar con el Coordinador del Grupo de Ejecuciones Fiscales el trámite oportuno en la Gestión de Cobro Coactivo, en los términos de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en la actividad "decretar mandamiento ejecutivo, ordenando el pago de la acreencia a favor de la corporación" para regularizar los tiempos de su aplicación después de su ingreso para gestión de Cobro Coactivo a la Oficina Asesora Jurídica Grupo Ejecuciones Fiscales.</p> <p>Propuesta de Oportunidad de Mejora</p> <p>Realización del Plan de Cobro</p> <p>Revisión del Auditor.</p> <p>Cumple – Se cierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad de Mejora - Auditoría <p>10.- Atender las Oportunidades de Mejora Planteadas para responder a las recomendaciones de la Auditoría 2020 y que quedan pendientes de su debido cumplimiento, las cuales serán revisadas en próxima auditoría o seguimiento a llevarse a cabo por parte de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Propuesta de Oportunidad de Mejora</p> <p>Atender las Oportunidades de Mejora planteadas para responder a las recomendaciones de la Auditoría 2021 y quedan pendientes de cumplimiento.</p> <p>Revisión del Auditor.</p> <p>Cumple - Se cierra</p>
<p>Análisis de riesgo :</p>	<p>Análisis de los Riesgos:</p> <p>En el Alcance de la Auditoría se estableció "Verificar las actividades de monitoreo y evaluación de los controles identificados en los mapas de riesgos señalados en la Política de Administración del Riesgo vigente Resolución 0100 No. 0500-0368 de mayo 22 de 2024 y anterior."</p> <p>Bajo este Alcance y que las auditorías se estructuran basándose en Riesgos, mismas que permite a las organizaciones la identificación, evaluación y gestión de los diferentes tipos de riesgos (operativos, financieros, administrativos, etc.) que tienen el potencial de afectar u obstaculizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización, en la presente auditoría se evidencia la materialización de riesgos que no han sido identificados en el mapa de riesgos, lo que se traduce en que no se ha gestionado el riesgo, es decir, valoración, controles, evaluación del control y manejo del riesgo. Lo anterior, se origina por la falta de gestión en los riesgos y por la no implementación de los controles por parte del proceso al momento de realizar seguimiento y control.</p>
<p>Conclusiones, hallazgos y/o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OPORTUNIDAD DE MEJORA

<p>recomendaciones :</p>	<p>7.- Se recomienda continuar con los controles medibles en la Gestión procedimental de "realizar estudio técnico de los procesos que cumplen con las causales establecidas en el estatuto tributario" relacionado con procesos incurso en causal de prescripción con más de 5 años desde la emisión del Mandamiento Ejecutivo de Pago y sin haberse logrado el pago efectivo de la obligación por parte del ejecutado de conformidad a la Normatividad vigente (Ley 716 de 2001 modificada y prorrogada por la Ley 901 de 2004.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPORTUNIDAD DE MEJORA <p>8.- Se recomienda continuar con las jornadas de actualización del conocimiento en materia de la Gestión de Cobro al Recurso Humano del Grupo de Ejecuciones Fiscales, especialmente relacionada con la atención oportuna que se debe ejercer frente a las actuaciones conducentes a la Gestión de Cobro Coactivo Administrativo y el estudio técnico para la Remisibilidad de procesos al tenor de las disposiciones legales establecidas para ello.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPORTUNIDAD DE MEJORA <p>9.- Se recomienda atender y hacer seguimiento a las Oportunidades de Mejora que no se han cumplido y las cuales serán revisadas en la próxima auditoría o seguimiento a llevarse a cabo por parte de la Oficina de Control Interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO CONFORMIDAD: <p>Con base en las principales situaciones detectadas y teniendo en cuenta los módulos de planeación y gestión, y evaluación y seguimiento, así como el eje transversal de información y comunicación, que integran el Modelo estándar de Control Interno MECI, se concluye que se eleva a no conformidad las situaciones detectadas en desarrollo de esta Auditoría las cuales apunta al cumplimiento normativo, Procedimientos y políticas internas Corporativas:</p> <p>1.- Se evidencia en los expedientes la no aplicación de la POLITICA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL CORPORATIVA - PT.0730 Acuerdo 02 de 2024 y el incumplimiento de la Ley de Archivo - Ley 594 del 14/07/2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". (Falta de un archivo con seguridad, ambiente, privacidad y espacios adecuados) Así mismos expedientes con error de foliación, foliación incompleta, sobre marcada, repetida, tachada e ilegible, folios mayores a los 200 señalados en la Ley, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPORTUNIDAD DE MEJORA <p>1.- Se recomienda adelantar mecanismos para que de oficio se proceda, de conformidad a lo que indica la Ley, con el trámite ante el Comité Técnico de Remisibilidad o el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según sea requerido por cuantía de la obligación en estado de prescripción al tenor de lo establecido en el artículo 820 del Estatuto Tributario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPORTUNIDAD DE MEJORA <p>2. - Se recomienda dar continuidad al proceso de depuración de los expedientes que cuentan con resolución expedida por el Comité Técnico de Remisibilidad y aún se evidencian activos en listados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPORTUNIDAD DE MEJORA <p>3.- Se recomienda activar acciones que permitan evidenciar el seguimiento y controlar la gestión, el diligenciamiento y registro de los pagos en el Cuadro de Control de seguimiento de facilidades de pagos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPORTUNIDAD DE MEJORA <p>4.- Se recomienda adelantar gestiones y directrices u orientaciones escritas, que permitan establecer con precisión, las líneas de tiempo frente a la ejecución de algunas actividades del Proceso de Gestión de Cobro Coactivo Administrativo vigente, se evidenció en la auditoría que no se encuentran debidamente identificadas, lo cual conlleva a que no exista una ruta que permita llevar a cabo las mismas dentro de unos términos que eviten espacios de tiempo que puedan llevar a una posible dilatación de la gestión de cobro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPORTUNIDAD DE MEJORA <p>5.- Se recomienda continuar con los mecanismos de control y seguimiento para que se proceda de inmediato a actuaciones administrativas para el respectivo embargo cuando se detecten bienes del Ejecutado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPORTUNIDAD DE MEJORA <p>6.- Se recomienda dar continuidad a las directrices y controles medibles u otra gestión, para la actividad "Elaborar Oficio Citando al Ejecutado para notificarlo del Mandamiento Ejecutivo" y "Notificación Mandamiento Ejecutivo de Pago" para que no se presenten citaciones extemporáneas o sin evidencia documental relacionada con la no entrega de la misma al ejecutado.</p>
<p>Firmas :</p>	<p>JAIME ALBERTO ESCUDERO JIMENEZ - Jefe Oficina de Control Interno</p>

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
Coodinador	JAIME ALBERTO ESCUDERO JIMENEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (C)	
Auditado	MARIA FERNANDA OSORIO ANGULO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	
Auditor	PAULA ANDREA POSSU CATACOLI	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Auditado	SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (C)	
Auditor	ALEXIS TRIANA GARCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Auditor	HECTOR ADELIO ZAMBRANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Auditor	DIEGO RAFAEL GALLON JORDAN	PERSONAL DE APOYO OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Auditor	CAROLINA SERRA PALACIO	PERSONAL DE APOYO OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Auditor	JUAN MANUEL TORO MONTOYA	PERSONAL DE APOYO OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Auditor	CLARITA ROCIO CORAL HERRERA	PERSONAL DE APOYO OFICINA DE CONTROL INTERNO	

PAULA ANDREA POSSU CATACOLI @ 2024-12-23, 15:47:47